

# Va Milena Quiroga en defensa de la lactancia materna



FOTO: Ilustrativa

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El día de hoy la diputada **Milena Quiroga Romero** se manifestó mediante un pronunciamiento a favor de la lactancia materna, destacando los múltiples beneficios que esta conlleva tanto a la madre como al menor lactado. Posteriormente, volvió a tomar la tribuna para presentar un punto de acuerdo para llamar al gobierno estatal a implementar las acciones necesarias para instalar por lo menos un **Banco de Leche Materna en Baja California Sur.**

Debido a que las autoridades sanitarias estatales han desatendido una reforma de 2012, en **Baja California Sur** no se cuenta con estos establecimientos, lo que provoca la falta de

políticas públicas y promoción a la lactancia materna.

El tener un **banco de leche materna** implica que las mamás hagan una donación, sustraerse la leche, ponerla en conservación, para que al momento de necesitarla algún bebé cuya madre por alguna razón no pueda amamantarlo de manera directa, la reciba. Un **banco de leche materna** se encarga de la recolección, procesamiento, almacenamiento, control de calidad y distribución láctea de las madres y donantes.

Sin embargo, el marco de apoyo para lograr una lactancia materna exitosa es más amplio, siendo el caso que muchas veces se lucha en contracorriente para lograrlo. Uno de los temas es la carencia de espacios que permitan a las mujeres trabajadoras el realizarse la extracción de leche materna en sus espacios de trabajo, denominados "**lactarios**".

Al respecto, la diputada **Milena Quiroga** comenta que existe una **Norma Oficial Mexicana (NOM)** en la que se establece que ya debe de promoverse la existencia de estos **centros lactarios**, tanto en oficinas gubernamentales como privadas, "es mucho de voluntad, no es el gran costo, no es el gran movimiento en reglas internas o leyes, es meramente voluntario por parte de la institución, de generar un pequeño espacio que tenga un sillón, un refrigerador, y listo. Es todo lo que se ocupa para que una mujer pueda hacer la extracción", recalcó la diputada.

La **NOM** de referencia, obliga a los centros de trabajo públicos o privados a tener un espacio digno destinado como **lactario**, por lo que corresponde a la **Secretaría de Salud** el supervisar que esto se cumpla, siendo el caso que de no contar con este **centro lactario**, se sancione al patrón omiso. Para lograrlo, comenta **Quiroga Romero**, "necesitamos la parte de la supervisión para que se cumpla".

Como detalle de interés, hace mención a que ni siquiera en el **Congreso del Estado** existe un **centro lactario**, y van a trabajar para que se genere, ya que ella misma próximamente va

a requerir el espacio.